

PUERTO VARAS, 20 JUL 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en los artículos 94,95 y 96 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales;
- b) El Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Puerto Varas, aprobado por decreto N° 4000 de fecha 31 de Agosto del año 2011;
- c) La modificación del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobada por decreto N° 4169 de fecha 24 de agosto del año 2016;
- d) La Ordenanza de Participación Ciudadana de la comuna de Puerto Varas, aprobada mediante decreto N° 3.999 de fecha 31 de agosto del año 2011;
- e) La ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- f) Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1 del 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del mismo año y sus modificaciones posteriores;

DECRETO N°: 3142 /

1.- CONVOCASE a las Organizaciones Comunitarias de carácter territorial, funcional y de interés público de la comuna de Puerto Varas, a postular para integrar el Consejo Comunal de la Sociedad Civil –COSOC, cuyo proceso eleccionario se realizará el día 29 de Agosto del año 2022, en la Sala del Concejo Municipal, ubicada en calle Del Salvador N° 380, segundo piso.

2.- PUBLIQUESE, a contar del 27 de Julio y hasta el 1° de Agosto del presente año, el Padrón Electoral de acuerdo al art. N° 12 del Reglamento del Consejo de Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en medios de comunicación local, en el frontis municipal, en la página web del municipio, Centros Comunitarios de Nueva Braunau y Ensenada, en la Dirección de Desarrollo Comunitario y en otros lugares públicos que el municipio determine.

3.- DEJASE ESTABLECIDO, que las candidaturas se inscribirán en un libro de registro habilitado para tales efectos en las fechas establecidas en el respectivo cronograma, en calle Federico Errázuriz N° 900 de Puerto Varas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Fono: 652361308 – 652 361243
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas



4.- ESTABLECESE, que los representantes de las Organizaciones que postulan para ser parte del Consejo de la Sociedad Civil, deberán cumplir con los siguientes requisitos establecidos en la normativa legal vigente:

- a) Tener 18 años de edad
- b) Tener un año de afiliación en una organización al momento de la elección.
- c) Ser chileno o vecindado en el país
- d) No haber sido condenado por delito que merezca pena aflictiva, acreditado con el respectivo certificado de antecedentes.
- e) Presentar cédula de identidad, certificado que acredite más de un año de afiliación en la organización y acta donde conste que la organización lo nombra como representante de ésta.

5.- ESTABLECESE, que podrán participar en el proceso electoral todas aquellas organizaciones que a la fecha de publicación del padrón electoral, tengan vigente su personalidad jurídica, como así mismo su directiva, lo cual se acreditará con el respectivo certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación.

6.- ESTABLECESE, EL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

MES	DÍAS	ACTIVIDAD
JULIO	20-26	CONFECCIÓN DECRETO DE APERTURA DEL PROCESO ELECCIONARIO
JULIO	27	PUBLICACIÓN NÓMINA DE ORGANIZACIONES
AGOSTO	01	
AGOSTO	02-11	PERÍODO DE RECLAMACIONES ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL: LAS RECLAMACIONES SE DEBEN HACER LLEGAR POR ESCRITO A SECRETARÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE OFICINA DE PARTES.
AGOSTO	12-16	PERÍODO DE OBSERVACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL 12 – SE ENVÍA AL CONCEJO MUNICIPAL VÍA CORREO ELECTRÓNICO, LA NÓMINA DE ORGANIZACIONES QUE HAYAN FORMULADO RECLAMOS. 12 – SE REALIZA COMISIÓN DE TRABAJO CON EL CONCEJO MUNICIPAL 16 – SE ESTABLECE COMO ÚLTIMO DÍA TENTATIVO PARA RESOLVER CONSULTAS DEL CUERPO COLEGIADO.
AGOSTO	17	RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
AGOSTO	19	PUBLICACIÓN DE NÓMINA DEFINITIVA DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
AGOSTO	22	APERTURA DE INSCRIPCIÓN PARA CANDIDATOS
AGOSTO	29	ELECCIONES: SALA DE CONCEJO MUNICIPAL: 09:00 HORAS ORGANIZACIONES TERRITORIALES 11:00 HORAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES 15:00 HORAS ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA, EN LUGARES PUBLICOS DE LA COMUNA DE PUERTO VARAS Y ARCHIVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

TGS/ASN/EDM/MRN/IFN



TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE
COMUNA DE PUERTO VARAS



SECRETARÍA MUNICIPAL

Fono: 652361308 – 652 361243
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas